

PROYECTO EMPRESA 10X

Programa para la estructuración de prototipos funcionales que permitan la sofisticación de la oferta de 20 empresas del sector de software y servicios TI

1. Términos de la Convocatoria

A continuación, se refieren los componentes de las diferentes etapas y los criterios para la selección y vinculación de las empresas sector de Software y Servicios TI participantes del Programa.

1.1. Consideraciones

El convenio 011-2018 celebrado entre INTERSOFTWARE y PTP, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos para desarrollar un programa para la estructuración de prototipos funcionales que permitan la sofisticación de la oferta de 20 empresas del sector de software y servicios TI, basado en las capacidades de las empresas TI, necesidades de la demanda y tendencias tecnológicas, para aportar al incremento de su competitividad en mercados nacionales e internacionales.

Que las actividades de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la ciudad de Medellín, y quienes deseen participar y estén fuera de esta ciudad deberán cubrir los gastos de traslados, alimentación y estadías.

Algunas de las capacitaciones son de manera virtual tal y como aparece en el plan de trabajo, por lo cual no será necesario incurrir en gastos de desplazamiento

Que el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, en adelante el PTP, busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva la adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.

Es por ello, que INTERSOFTWARE con el apoyo del PTP, a través de la presente convocatoria busca fortalecer las capacidades de las empresas de Software y Servicios TI seleccionadas, mediante la construcción de un programa para la estructuración de prototipos funcionales que permita la sofisticación de la oferta de 20 empresas del sector de software y servicios TI, basado en las capacidades de las empresas TI, necesidades de la demanda y tendencias tecnológicas,

para aportar al incremento de su competitividad en mercados nacionales e internacionales.

2. CONVOCATORIA

2.1 Objeto

La presente convocatoria tiene como propósito la invitación a veinte (20) empresas colombianas del sector de software y servicios TI para realizar actividades que mejoren su oferta de productos o servicios mediante talleres de co-creación con expertos en Inteligencia Artificial, para el desarrollo de prototipos funcionales, partiendo de la identificación de necesidades de sectores priorizados de la demanda y cuenta con los siguientes objetivos específicos

1. Seleccionar hasta (20) empresas del sector de software y servicios TI para el desarrollo de un prototipo funcional basado en las necesidades de uno de los sectores de la demanda priorizados y una de las tendencias tecnológicas actuales como Inteligencia Artificial.
2. Identificar productos y/o servicios que permitan la sofisticación de la oferta TI de las empresas seleccionadas basado en las oportunidades identificadas en algunos sectores estratégicos de la demanda a nivel nacional, mediante la aplicación de la herramienta de diagnóstico del nivel de madurez digital desarrollada por PTP.
3. Definir tendencia(s) tecnológica(s) aplicable(s) para el desarrollo de los prototipos funcionales definidos a partir de los nuevos productos y/o servicios a desarrollar por parte de las empresas seleccionadas
4. Desarrollar una transferencia de conocimiento para la generación de capacidades propias alrededor de Inteligencia Artificial para el desarrollo del prototipo funcional.
5. Realizar talleres de co-creación con consultores expertos para el desarrollo de prototipos funcionales.
6. Asesorar la definición de modelos de negocios para el nuevo producto y/o servicio definido por las empresas beneficiarias para la sofisticación de su oferta.
7. Desarrollar la estrategia comercial para cada empresa beneficiaria.
8. Realizar seguimiento a la mejora de los indicadores de negocio de las empresas beneficiarias y proponer planes de mejora

INTERSOFTWARE y El PTP se reservan el derecho de rechazar las postulaciones de las empresas cuando la situación financiera de las mismas revele que no les permitirá atender el compromiso financiero para participar en el Programa de acuerdo con el análisis que de la información financiera de la empresa postulante haga la firma ejecutora.

INTERSOFTWARE y PTP realizarán actividades de difusión de la presente convocatoria, lo cual incluye la publicación de esta en medios digitales y redes sociales, así como invitaciones a las empresas reconocidas en el sector.

Se recibirán postulaciones de forma permanente a partir del **31 de julio y hasta el 17 de agosto a las 5:00 pm** o hasta la asignación de los cupos existentes. El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través de las páginas web: www.intersoftware.org.co y www.ptp.com.co

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben adjuntar en un solo archivo comprimido en formato zip y enviar la documentación señalada en la convocatoria (Documento Checklist Convocatoria), en los plazos establecidos al correo electrónico: proyectos@intersoftware.org.co con copia a jennifer.pineda@ptp.com.co y david.gutierrez@ptp.com.co con el asunto: "Postulación a Programa Empresa 10X" - (Nombre de la Empresa). En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos el cual no puede ser modificado después de la fecha de envío o se tomará como inválida la postulación.

Las postulaciones presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

Estas empresas serán conjuntamente seleccionadas por el PTP e INTERSOFTWARE, según los criterios de evaluación descritos en el apartado "Selección de las empresas beneficiarias" de los presentes Términos de Referencia.

La duración total de la consultoría no superará los 10 meses.

Cada empresa seleccionada deberá aportar como contrapartida en dinero, la suma de DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 2.800.000) durante el tiempo de duración del programa. El PTP asumirá el resto del valor de la consultoría dentro del proyecto.

2.2 Postulación de las empresas

Las empresas que se postulen deben tener al menos dos (2) años de constituidas y un producto o servicio que demuestre ventas en el último año.

Deben presentar su postulación entregando a INTERSOFTWARE los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación (Anexo 1),
- b) Carta de compromiso con firma original (Anexo 2),

- c) Autorización manejo de datos personales (Anexo 3)
- d) Diagnóstico de línea base gestión de innovación (Anexo 4)
- e) Estados financieros del último año.
- f) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
- g) Certificación del Representante Legal en el que conste que:
 - i. La empresa no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
 - ii. La empresa no tiene una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- h) Portafolio de productos y servicios de la compañía

Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de la empresa.

En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la empresa para presentar postulación a esta convocatoria, aportar la contrapartida mencionada, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso de que resulte seleccionada la empresa.

Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.

Las empresas deberán aportar su portafolio de productos y servicios actualizado, también en medios impresos o digitales, podrán anexar a su postulación la información, folletos, videos, así como informes o estudios internos o externos que consideren relevantes para destacar la naturaleza de los problemas y oportunidades que quieren enfrentar con el proyecto de intervención.

Las postulaciones que no se presenten con la **TOTALIDAD** de la documentación exigida serán rechazadas.

2.3 Selección de las empresas beneficiarias

- Se indica que se evaluarán las postulaciones dando aplicación al proceso de calificación y selección descrito en la presente convocatoria, desde la fecha estipulada para su presentación y en el orden de radicación de acuerdo con la fecha y hora de la presentación.

- La selección y adjudicación de los cupos abiertos para participar en el Programa se realizará teniendo en cuenta el orden de llegada, la presentación de la documentación relacionada en la presente convocatoria y el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Debe ser empresa debidamente constituida como persona natural o jurídica bajo la legislación colombiana, perteneciente al sector de software y servicios TI.
 - i) La empresa deberá presentar una situación financiera sana y tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente convocatoria y en el contrato de prestación de servicios celebrado con la firma ejecutora.

La empresa presentará los Estados Financieros y calculará el siguiente indicador financiero, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de trabajo neto} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la consultoría por empresa.

- La verificación de la documentación de las empresas postuladas será realizada por INTERSOFTWARE en estricto orden de llegada y la selección final de las empresas beneficiarias, será realizada por INTERSOFTWARE y PTP.
- La calificación de las propuestas estará a cargo de un Comité de selección que estará conformado por un delegado del PTP, un delegado del equipo consultor y un delegado de INTERSOFTWARE. Este Comité se encargará de verificar si las empresas cumplen con los requisitos de selección, así como analizar los índices financieros y realizarán entrevista estructurada con cada uno de los postulantes.

2.4 Vinculación

- En atención al régimen de contratación de INTERSOFTWARE, la vinculación al Programa de las empresas que resulten seleccionadas se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre INTERSOFTWARE y la empresa seleccionada se instrumentará a través del documento privado que definan las partes.
- Se entiende que una empresa solo estará vinculada al PROGRAMA, una vez INTERSOFTWARE

le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la carta de compromiso.

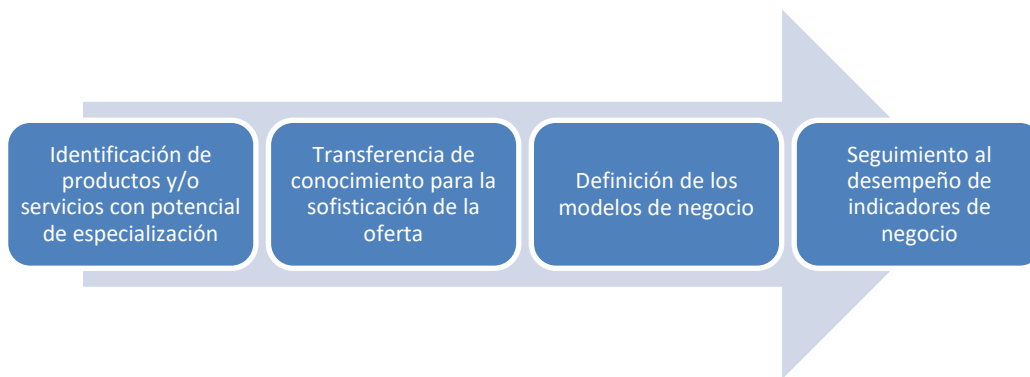
- No serán consideradas las postulaciones que: i) no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, ii) no presenten toda la documentación exigida por el PTP, iii) presenten su postulación por fuera de la fecha de cierre de la convocatoria.
- INTERSOFTWARE y El PTP se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que presentaron postulación.

3. Implementación del Proyecto de Intervención

Tiempo de la implementación: 10 meses, desde 1 de septiembre hasta junio de 2019

Para el desarrollo del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades con las empresas seleccionadas:

3.1 Fases para la implementación del proyecto



3.1.1 Identificación de productos y servicios con potencial de especialización

En esta etapa se realizará una consultoría que se enfocará en el diseño de los conceptos, prototipado y modelación técnica y de negocios mediante talleres de design thinking y co-creación, alineados con las tendencias tecnológicas actuales. Se priorizará Inteligencia Artificial.

3.1.2 Transferencia de conocimiento para la sofisticación de la oferta

Se realizarán talleres teórico-prácticos para la creación o mejoramiento de capacidades sobre la tecnología seleccionada. Una vez generadas dichas capacidades, se procederá al desarrollo de talleres de co-creación con expertos en la misma para el desarrollo del nuevo producto y/o servicio; el cual será validado ante panel de expertos compuestos por líderes tanto en la tecnología como empresas/gremios pertenecientes al sector de la demanda para el cual está diseñado el nuevo producto y/o servicio. Se procederá a realizar los ajustes pertinentes con el acompañamiento del equipo consultor.

3.1.3 Definición de modelos de negocio

En paralelo al desarrollo del prototipo funcional del producto y/o servicio por cada empresa beneficiaria, se realizarán talleres y metodologías para la definición del modelo de negocio, el cual también será presentado ante un panel de expertos y se plantearán mejoras en caso de que hubiese lugar a ellas. Dentro de esta fase, también se establecerá la estrategia comercial para el nuevo producto y/o servicio.

3.1.4 Seguimiento al desempeño de indicadores de negocio

A partir de los indicadores establecidos, el equipo consultor designado por Intersoftware se encargará de hacer el seguimiento respectivo al desempeño del negocio por el tiempo determinado para el proyecto y a realizar los ajustes necesarios.

4. Plan de trabajo

ACTIVIDAD	FECHA	Modalidad
1. Convocatoria	Julio 31 al 17 de agosto	
2. Evaluación de convocatoria	20 al 31 de agosto	
3. Webinar donde se explica el proyecto a detalle (fases, procesos, entregables, etc) convocado desde TDR	Lunes 3 de septiembre	Virtual - 2 horas
4. Taller con expertos sobre tecnologías IA	4 de septiembre	Presencial - 4 horas
5. Capacitación para mejoramiento de capacidades IA (2 horas presenciales)	18 de septiembre	Presencial - 4 horas
6. Capacitación para mejoramiento de capacidades IA (2 horas presenciales)	18 de septiembre	
7. Capacitación herramienta de RoadMap 7.1. Como diligenciar 7.2. Tecnologías IA que se presentarán 7.3. Necesidades tecnológicas en las empresas a partir de las tecnologías	1 de octubre	Virtual - 2 horas

8. Capacitación para mejoramiento de capacidades IA	2 de octubre	Presencial - 4 horas
9. Capacitación para mejoramiento de capacidades IA	2 de octubre	
10. Aplicación de la herramienta de roadmap por parte de las empresas	Del 1 al 5 de octubre	Cuestionario virtual
11. Socialización grupal de como leer el resultado del roadmap	19 de octubre	Virtual - 2 horas
12. Taller de design thinking y definiciones (partiendo desde la ruta tecnológica). Diseño del Pre-prototipo	23 de octubre	Presencial - 4 horas
13. Ejercicio direccionamiento de validación del pre-prototipo con experto ISW y experto Creame	23 de octubre	
14. Resultados de validación del pre-prototipo	Del 23 de octubre al 5 de noviembre	La empresa lo define
15. Primer taller grupal de estructuración de modelo de negocio (Metodología Canvas), donde se alcanzará un Producto Mínimo Viable -PMV	6 de noviembre	Presencial - 8 horas
16. Primer taller Open Space de cocreación con expertos IA, desarrollo del PMV	6 de noviembre	
17. Segundo taller grupal de estructuración de modelo de negocio (Metodología Canvas), desarrollo del PMV	20 de noviembre	Presencial - 8 horas
18. Segundo taller Open Space de cocreación con expertos IA, desarrollo del PMV	20 de noviembre	
19. Sesión grupal para socializar metodología de definición de indicadores.	20 de noviembre	
20. Acompañamiento uno a uno a las empresas en la definición de indicadores. Sesiones de una hora por empresa.	6 al 30 de noviembre	Acompañamientos presenciales y/o virtuales.
21. Acompañamiento individual para la estructuración del modelo de negocio	6 de noviembre hasta el 20 de enero.	3 acompañamientos presencial o virtual de máximo 2 horas c/u
22. Pitch técnico y de negocios	25 de enero	Presencial 20 minutos por empresa
23. Seguimiento mensual a los avances en indicadores	Del 1 de febrero a 30 de junio	Virtual - 20 minutos mensuales por empresa

5. Aspectos generales de la implementación del Proyecto de Intervención

- La empresa que sea seleccionada dentro de la presente convocatoria se obliga a ejecutar todas las actividades que comprende el PROGRAMA. De no cumplir con esta obligación, la empresa entiende y acepta que se encuentra obligada a pagar a INTERSOFTWARE el monto total de los recursos pagados por concepto de consultoría por el desarrollo del programa en la empresa respectiva. A título de penalización se estipula la suma que el PTP debió asumir para el desarrollo de la consultoría. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA, de conformidad con lo establecido en la carta de compromiso (anexo 2) que se adjunta a la postulación.
- El valor de la intervención por empresa cubre todos los gastos en los que incurra INTERSOFTWARE.
- El cobro del costo de la consultoría aportado por la empresa será responsabilidad exclusiva de INTERSOFTWARE y el no pago oportuno por parte de la empresa implica la suspensión de las actividades correspondientes, así como la ejecución del pagaré que se firma como respaldo.
- Los documentos relacionados y los documentos producto de la consultoría realizada en el marco del programa serán compartidos con el PTP, manteniendo la confidencialidad sobre dicha información. Para estos efectos INTERSOFTWARE informará previamente al PTP la naturaleza confidencial de la información.
- Las empresas seleccionadas para desarrollar el Programa, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por INTERSOFTWARE, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.
- Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que el PTP no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

ANEXO 1

INTERSOFTWARE - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Empresa:
NIT:
Código CIIU:
Dirección de la empresa:
Nombre del Representante legal:
Principales servicios que presta la empresa:
Contacto encargado de esta convocatoria:
Cargo:
Teléfono:
E-mail:

1. ¿Cuántos empleados tiene la empresa? _____ (Considere tanto fijos como temporales, sean estos vinculados directamente o a través de terceros).
2. La empresa tiene un departamento, dependencia o grupo de personas a cargo de las funciones comerciales): Si: _____ No: _____ ¿Cuáles?:

3. ¿Ha adoptado algunas certificaciones? (marque con X) si _____ no _____
¿Cuáles?

4. ¿Cuáles son las principales empresas competidoras en el mercado nacional con las cuales es pertinente compararse financiera y estratégicamente?:

1	
2	
3	
4	
5	Si otras, agregar filas

Mercados identificados de expansión

5. Indique algunos de los proyectos de mejoramiento e innovación, en los cuales ha trabajado la empresa, en los tres últimos años.

N°	Proyecto de mejoramiento e innovación
1	
2	
3	
4	Si otros, agregar filas

6. ¿La empresa exporta actualmente o lo ha hecho en los últimos 5 años?
SI: ___ No: ___ Mercados: _____
7. ¿La empresa o alguno de sus directivos en representación directa de la empresa ha realizado alguna formación exportadora? ¿SI_____ NO_____Cuál?

8. ¿Su empresa posee o está diseñando un plan exportador? SI_____ NO_____ (Si lo tiene, favor enviar adjunto su plan exportador)
9. ¿Ha participado antes en algún programa/proyecto impulsado por el PTP?
SI_____ NO_____ ¿Cuál? _____
10. ¿Tendrán disponibilidad necesaria para formación y acompañamiento de las actividades de consultoría de la empresa y llegado caso desplazarse a la ciudad de Medellín o Ibagué para tomar el entrenamiento?

SI _____ NO _____

11. ¿Para el desarrollo de la fase I y Fase II (Diagnóstico y elaboración de plan de acción) la empresa tiene disponibilidad de asignar diferentes recursos humanos y suministrar información para completa elaboración del proceso durante todo el proceso de consultoría?

SI _____ NO _____

ANEXO 2

INTERSOFTWARE - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP

CARTA DE COMPROMISO

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXX**, actuando en nombre y representación legal de **XXXXXXXX**, sociedad domiciliada en la ciudad de **XXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT **XXXXXXXXXX**, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **LA EMPRESA**, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de **INTERSOFTWARE** y al PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, en adelante **PTP**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 y el Convenio Interadministrativo N° 011 de 2018 en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El convenio 011-2018 celebrado entre INTERSOFTWARE y PTP, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos para desarrollar un programa para la estructuración de la estructuración de prototipos funcionales que permitan la sofisticación de la oferta de hasta 20 empresas del sector de software y servicios TI, basado en las capacidades de las empresas TI, necesidades de la demanda y tendencias tecnológicas, para aportar al para aportar al incremento de su competitividad en mercados nacionales e internacionales.
2. Que la convocatoria se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, y quienes deseen participar y estén fuera de esta ciudad deberán cubrir los gastos de traslados, alimentación y estadías.
3. Algunas de las capacitaciones son de manera virtual tal y como aparece en el plan de trabajo, por lo cual no será necesario incurrir en gastos de desplazamiento
4. Que el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, en adelante el PTP, busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y

sofisticación que promueva la adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.

5. INTERSOFTWARE con el apoyo del PTP, a través de la presente convocatoria busca fortalecer las capacidades locales de las empresas software y de servicios TI seleccionadas, mediante la construcción programa para la estructuración de prototipos funcionales que permita la sofisticación de la oferta de hasta 20 empresas del sector de software y servicios TI, basado en las capacidades de las empresas TI, necesidades de la demanda y tendencias tecnológicas, para aportar al incremento de su competitividad en mercados nacionales e internacionales.
6. Que LA EMPRESA previamente consultó y aceptó los términos y condiciones establecidas por el INTERSOFTWARE Y PTP en la convocatoria publicada para acceder a la consultoría ofrecida dentro del programa.
7. Que en el evento que LA EMPRESA resulte seleccionada, con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, LA EMPRESA manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de INTERSOFTWARE Y PTP, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución del programa de sofisticación de la oferta TI, LA EMPRESA se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de INTERSOFTWARE Y EL PTP a:

1. Acompañar a INTERSOFTWARE en el desarrollo de la consultoría, adelantando las actividades delegadas por los consultores asignados, así como suministrar toda la información requerida por ésta para conseguir los objetivos de la consultoría.
2. Designar el equipo de trabajo propuesto en el formulario de postulación, conformado por los profesionales de las calidades propuestas y la dedicación en tiempo ofrecida.

3. **Reconocer y pagar la contrapartida en efectivo solicitada por el convenio a INTERSOFTWARE DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000), de acuerdo con las condiciones del contrato de prestación de servicios a celebrarse con INTERSOFTWARE. Este valor será cancelado durante los 2 primeros meses a la firma del convenio.**
4. Implementar las acciones de mejora seleccionadas juntamente con el equipo de consultores bajo la directriz de INTERSOFTWARE
5. Aportar toda la información necesaria para realizar el seguimiento a los indicadores definidos de manera conjunta en el proyecto.
6. Informar a INTERSOFTWARE y PTP sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de realizar un informe agregado que muestre la variación o el impacto generado al implementar el programa. Así como informar al PTP sobre los resultados obtenidos a los seis (6) y doce (12) meses de la implementación de la acción de mejora con fines estadísticos para el PTP.

PARÁGRAFO: El desarrollo de las actividades requeridas para apoyar la ejecución del Programa, se ejecutará por parte de LA EMPRESA con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva, utilizando sus propios medios y asumiendo todos los riesgos que se puedan presentar en desarrollo de la misma, sin que exista relación laboral, comercial o técnica entre INTERSOFTWARE Y PTP.

SEGUNDA. - La presente carta de compromiso será irrevocable y su entrada en vigor se encuentra condicionada a que LA EMPRESA sea seleccionada para ser beneficiaria del **Programa**.

Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades que componen la consultoría que se desarrollará con la EMPRESA.

TERCERA. - LA EMPRESA en caso de no ejecutar totalmente las obligaciones contenidas en la cláusula primera del presente documento, **se compromete** a pagar incondicionalmente, a la orden de INTERSOFTWARE, a título de penalización, la suma que el PTP debió asumir para el desarrollo de la consultoría. Dicha suma podrá ser

exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA.

Lo anterior, sin perjuicio de que INTERSOFTWARE pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

CUARTA. - MERITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma por LA EMPRESA en la ciudad de xxxxxxx, en original, el xxx del mes de xxx de 2018.

POR LA EMPRESA

Firma:

Nombre Completo:

Cédula:

ANEXO 3

VALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ autorizo de manera conjunta o separada a INTERSOFTWARE y/o al Programa de Transformación Productiva (en adelante el PTP), para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al “Habeas Data” en Colombia, recolecte (n), trate (n) y circule (n) mis datos personales.

Declaro que entiendo que esta información será utilizada para el desarrollo del objeto de un proyecto piloto basado en un modelo comercial sostenible, con el fin de generar estrategias que busquen potencializar el crecimiento del sector de software y servicios TI en la región mediante la generación de nuevas oportunidades, dicha información podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

Conozco que la finalidad del tratamiento de la información es servir como medio para la ejecución de cualquier tipo de relación vinculada con las actividades enunciadas en el párrafo anterior, así como el mantenimiento de vínculos comerciales y por lo tanto, mis datos podrán ser entregados a terceros aliados, derivándose esta actividad de los posibles vínculos existentes o por existir con INTERSOFTWARE y/o el PTP.

Conozco que puedo solicitar mi negativa frente a esta autorización en cualquier momento después de haberla otorgado, así como mis derechos y deberes como titular de los datos personales.

Manifiesto conocer que INTERSOFTWARE y/o el PTP, de manera conjunta o separada en el manejo de datos personales aplica (n) los controles exigidos por las reservas comercial y bancaria a las cuales se encuentran sujetas sus operaciones, así como las disposiciones en materia de protección de datos personales que resulten aplicables.

Finalmente, conozco sobre la existencia de las Políticas de Tratamiento de Protección de Datos personales, y se me ha explicado que cualquier reclamación en esta materia, podrá ser presentada y tramitada en los términos de las mismas, que pueden ser ubicadas en la Página Web www.intersoftware.org.co y www.ptp.com.co

Firma